



**Ministerio
de Economía
y Finanzas**



uca

Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 5 de mayo de 2020.

COMUNICADO A PROVEEDORES Y ORGANISMOS

Se comunica que por Resolución N° 468/020, del 24 de abril de 2020, el Presidente de la República dispuso encomendar en forma transitoria las funciones de Director Ejecutivo y Subdirector Ejecutivo de la Unidad Centralizada de Adquisiciones al Lic. Alberto Mosquera y a la Dra. María Amelia De León, respectivamente.

Se adjunta la mencionada Resolución.



R.468/020

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 24 ABR 2020

2020/05/001/60/128

VISTO: el tiempo de permanencia en el cargo de los Directores Ejecutivos de la Unidad Centralizada de Adquisiciones (UCA).

RESULTANDO: que los actuales Director y Subdirector Ejecutivo de dicha Unidad, Cra. Solange Nogués y Ec. Ignacio Bafico fueron designados por Resoluciones del Poder Ejecutivo de 27 de diciembre de 2007 y 15 de junio de 2018, respectivamente.

CONSIDERANDO: I) que la Cra. Nogués viene desempeñando dicha función en forma ininterrumpida hace más de doce años.

II) que el artículo 26 de la Ley N° 19.823 de 18 de setiembre de 2019 dispone lo siguiente: "(Rotación de funcionarios en tareas financieras).- Los funcionarios públicos que cumplen funciones en las reparticiones encargadas de la adquisición de bienes y servicios deberán rotar periódicamente. Dicha rotación deberá hacerse efectiva cada treinta meses continuos en el desempeño de esa función, pudiendo el jerarca prorrogar el cometido; en casos excepcionales fundados en la necesidad del servicio o en la falta de recursos humanos en el organismo, siempre que el resultado de la evaluación de desempeño en el período no arroje observaciones a la gestión".

III) que el artículo 24 del Decreto N° 30/003 de 23 de enero de 2003 establece términos análogos a los de la norma citada precedentemente.

IV) que el Estado debe extremar sus acciones tendientes a asegurar el cumplimiento del ordenamiento jurídico y en especial los principios de transparencia y buena administración, procediendo al cumplimiento de la rotación prevista, para el caso de la Directora Ejecutiva.

V) que en cuanto al Subdirector Ejecutivo, si bien aún no ha transcurrido el plazo previsto en la normativa indicada, se entiende conveniente su sustitución, para la adecuada reorganización de dicho servicio.

VI) que conforme a lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007 es competencia del Poder Ejecutivo la designación del Director Ejecutivo y Subdirector de la Unidad Centralizada de Adquisiciones, a propuesta del Ministerio de Economía y Finanzas.

VII) que al encontrarse en estudio una propuesta de modificar la posición institucional y cometidos de dicha Unidad, se entiende conveniente recurrir a la figura de la encomendación transitoria de funciones.

GI/A-MP

2020 5-1-2020/128

VIII) que el Ministerio de Economía ha realizado las propuestas de designación.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto artículo 164 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007, el artículo 26 de la Ley N° 19.823 de 18 de setiembre de 2019, y el artículo 24 del Decreto N° 30/003 de 23 de enero de 2003,

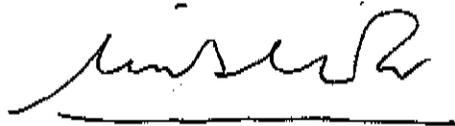
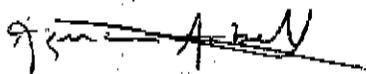
EI PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Dispónese el cese de la Cra. Solange Nogués y el Ec. Ignacio Bafico en sus funciones de Director Ejecutivo y Subdirector Ejecutivo de la Unidad Centralizada de Adquisiciones (UCA), respectivamente.

2º) Encomiéndase en forma transitoria las funciones de Director Ejecutivo y Subdirector Ejecutivo de la Unidad Centralizada de Adquisiciones al Lic. Alberto Mosquera y a la Dra. María Amelia de León, respectivamente.

3º) Pase al Departamento de Registro y Control de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.



LACALLE POU LUIS